

**RV: Generación de Tutela en línea No 952663**

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/07/2022 17:30

Para: Recepcionprocesospenal <recepctionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

---

**De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Pereira <apptutelasper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 25 de julio de 2022 3:45 p. m.

**Para:** Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** 617-CPMSSRC-STROSADECABAL-3 <juridica.epcsrdecabal@inpec.gov.co>

**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 952663

Buen día

Por medio de la presente me permito informa que la tutela se remite a la Corte Suprema de Justicia Sala Penal el cual este mismo deberá notificar al usuario del número de radicado.

**IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente en apertura de los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo con el área encargada para soporte en línea y/o el usuario directamente.**

**Este correo electrónico solo está habilitado para el envío de mensajes y NO para recepción de correo, por lo tanto, le invitamos a no enviar o solicitar información a través de este medio.**

---

**De:** Tutela En Linea 03 <tutelaenlinea3@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 25 de julio de 2022 8:23 a. m.

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Pereira <apptutelasper@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 617-CPMSSRC-STROSADECABAL-3 <juridica.epcsrdecabal@inpec.gov.co>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 952663

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 952663

Departamento: RISARALDA.

Ciudad: SANTA ROSA DE CABAL

Accionante: JULIAN ALZATE RAMIREZ Identificado con documento: 18508204  
Correo Electrónico Accionante : JURIDICA.EPCSDECABAL@INPEC.GOV.CO  
Teléfono del accionante :  
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:  
Persona Jurídico: TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRIT JUDICIAL RISARALDA- Nit: ,  
Correo Electrónico: sspenalper@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Dirección:  
Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:  
DEBIDO PROCESO, IGUALDAD,

Descargue los archivos de este trámite de tutela aquí:  
[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**  
**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Santa Rosa de Cabal 19 julio 2022

Señor  
Juez Constitucional de TUTELA  
SANTA ROSA DE CABAL

Referencia: ACCION DE TUTELA

Accionante: Julian Alzate Ramírez

Accionados: Tribunal Superior del Distrito judicial Bucaramanga

yo Julian Alzate Ramírez, Identificado con  
cc 10.508.204. Resuelto. Actualmente recluido en la cárcel de  
Santa Rosa de Cabal, me dirijo a su honorable  
despacho con el fin de interponer acción de  
tutela al tribunal superior de justicia de  
Bucaramanga por violación a los derechos funda-  
mentales como lo son el debido proceso y  
el derecho a la igualdad, a efectos de que  
entutelle y ampare con base a las syntesis  
hechas.

Hechos.

Desde el notificado sentencia condenatoria, me fue  
de Pereira por el delito de <sup>por el tribunal</sup> ~~Acto sexual~~  
Violento hasta la fecha no me han  
nombrado juzgado de ejercicio de pena,  
para de este modo poder obtener los  
beneficios a los cuales tengo derecho por  
ley como lo son la Redención de pena  
prisión domiciliaria y libertad condicional.



## peticiones

- con fundamentos en los hechos expuestos previos a los frenitos que refiere el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia de 1991, respectivamente

Solicitud.

TUTELAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES TALES COMO:

Violacion al debido proceso y derechos a la igualdad

prueba

como prueba he enviado Derechos de petición al solicitando respetuosamente envie el proceso a un juez de ejercicio de peritos fundamentos legales

fundamento este accion en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y sus decretos reglamentarios

juramento

Bajo la gravedad de juramento afirmo que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos respecto a las peticiones hechas en esta tutela.

Consideraciones

Su señora: de manera cordial y respetuosa ordene de manera inmediata



y en el término de lo posible al tribunal  
superior de justicia de Pereira en via  
el proceso a un juez de reparto  
para que me sea dictados un juez  
de ejecución de pena y medidas de  
seguridad

### Notificaciones

Poder ser notificado en la cárcel  
de Medellín Seguridad, y minima  
seguridad, piso 1.

Cordialmente

